



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

Rad. 087583184002-2010-00244-00  
PROCESO: VERBAL sumario - DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA TP  
DEMANDANTE: ORLANDO GREGORIO MARTINEZ OROZCO  
DEMANDADO: LILIANA ESTHER COLINA HERNANDEZ

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso de VERBAL- AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presentado por el demandado para su estudio. Sírvase proveer. Soledad, JUNIO 7/ 2020

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.- junio siete (07) de dos mil Veintidós (2022).-**

Visto el informe secretarial y por reunir los requisitos legales, el Juzgado resuelve:

1. ADMITE la demanda VERBAL SUMARIO - DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor ORLANDO GREGORIO MARTINEZ OROZCO, a través de apoderado judicial contra: LILIANA ESTHER COLINA HERNANDEZ en su calidad de madre de sus menores hijos SA y SA MC.
2. Imprimase el trámite indicado en el Código de la Infancia y la Adolescencia para esta clase de procesos y 390 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos, para que la parte demandada la conteste, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de este proveído.
4. Notificar de esta decisión al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia.
5. Reconocer personería al Dr. JOHN CARLOS MACHACON CRUZ, identificada con CC No. 72.228.128 y TP No. 355157 CSJ, quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRÍCIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA